



Municipalidad Distrital de Shupluy

Yungay - Ancash

Acuerdo de Concejo N° 004 - 2022 - MDSH

Shupluy, 12 de Enero del 2022

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2022, de fecha 12 de Enero del 2022, cuarto punto de la agenda Fijar Asistencia y Atención de Señores Regidores Municipalidad Distrital de Shupluy, para el año fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 105° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo -RIC, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 0001-2019-MDSH, regula la conformación y funciones de la Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yungay y, visto la propuesta de conformación de las mismas;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2022, de fecha 12 de Enero del 2022, puesto a consideración del Pleno de Concejo, con el voto UNÁNIME de los mismos.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY, PARA EL AÑO FISCAL 2022, LA MISMA QUE QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍAS DE LA SEMANA
01	Reg. Sonia Margarita Bautista Mendoza	Lunes
02	Reg. Escudero Yulino Mendez Apolinario	Martes
03	Reg. Jaime Jesús Evaristo Bautista	Miércoles
04	Reg. Ambrocio Isac Gerónimo Méndez	Jueves
05	Reg. Luis Juan Chilca Milla	Viernes

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los Miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Shupluy.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a los Miembros del Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Shupluy, para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rita Edith Alapaco R.
ALCALDESA
DNI: 333.006.12

Alc./REAR
S.G/EGAA